



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2023- CMPC

Celendín, 19 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN,

### VISTO

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de abril de 2023, el Informe N° 409-2023-MPC-GDEMA-SCLLV/G, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Propuesta de Delimitación, Protección, Conservación y Puesta en Valor del Centro Antiguo de la Ciudad de Celendín, Provincia de Celendín, Región Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, el Estado protege el Patrimonio Cultural de la Nación, independiente de su condición de propiedad privada o pública, constituido por los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales;

Que, las municipalidades como parte del Estado unitario y descentralizado tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo estipula el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en concordancia con la autonomía de la que gozan las Municipalidades, la Constitución otorga al Concejo Municipal en su condición de Órgano de Gobierno Local, poder normativo en los asuntos de su competencia según lo estipula el artículo 195° del referido cuerpo legal;

Que, las Municipalidades Provinciales tienen competencia para la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos, artísticos colaborando con los Organismos Regionales y Nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, según lo establecido en el artículo 82° inciso 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades pueden establecer limitaciones especiales por necesidad de conservación en zonas monumentales y de edificios declarados monumentos históricos o artísticos de conformidad con las leyes sobre la materia y con las Ordenanzas sobre protección urbana y del patrimonio cultural, según lo establecido en el artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28962;

Que, la Municipalidad es consciente de la pérdida paulatina de la imagen urbana y edificatoria del área fundacional, por lo cual esta Ordenanza ayudaría a la conservación y recuperación de estos espacios y entorno apoyado en la normativa vigente nacional e internacional;



Municipalidad Provincial de Celendín

Contactos@munichelendin.gob.pe

Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
Por un **CELENDÍN** mejor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



Que, debidamente potencializado y recuperado, el Centro Antiguo de la ciudad de Celendín, y sus valores urbano monumentales se convertiría en un potencial turístico de la región;

Estando a lo expuesto, con visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Consejo Municipal aprobó por Unanimidad la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.**

**Artículo 1°:** APROBAR la Propuesta de Delimitación, Protección, Conservación y Puesta en Valor del Centro Antiguo de la Ciudad de Celendín, Provincia de Celendín, Región Cajamarca, la cual incluye el siguiente contenido:

- PRIMERA PARTE: DE LA DELIMITACIÓN DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE CELENDÍN:
  1. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL URBANO MONUMENTAL B (ZTE-UMB):  
Delimitada por Jr. San Juan de Miraflores, Jr. Pedro Ortiz Montoya, Av. Amazonas, Jr. Jorge Chávez, Jr. Moquegua, cerrando el polígono en la intersección con el Jr. San Juan de Miraflores
  2. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL URBANO MONUMENTAL A (ZTE-UMA)  
Delimitada por Jr. San Martín, Jr. Cáceres, Jr. Salaverry, Jr. Dos de Mayo, Jr. Jorge Chávez, Jr. Moquegua, cerrando el polígono en la intersección con el Jr. San Martín.
  3. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL NÚCLEO FUNDACIONAL B (ZTE-NFB)  
Delimitada por Jr. San Martín, Jr. Cáceres, Jr. Grau, Jr. Ayacucho, cerrando el polígono en la intersección con el Jr. San Martín.
  4. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL NÚCLEO FUNDACIONAL A (ZTE-NFA)  
Delimitada por Jr. Unión, Jr. José Gálvez, Jr. Pardo, Jr. Dos de Mayo, cerrando el polígono en la intersección con el Jr. Unión.
- SEGUNDA PARTE: DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE CELENDÍN.
- ANEXOS.

**Artículo 2°:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y la Subgerencia de Turismo el proceso de implementación y permanente monitoreo de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3°:** DÉJESE sin efecto toda norma municipal que se oponga parcial o totalmente a la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE la presente Ordenanza Municipal y la Propuesta de Delimitación, Protección, Conservación y Puesta en Valor del Centro Antiguo de la Ciudad de Celendín, Provincia de Celendín, Región Cajamarca, conforme a Ley.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN  
Ing. Julio César Chávez Rodrigo  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Celendín

Contactos@municelendin.gob.pe

Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
Por un CELENDÍN mejor